

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.942.-Don MANUEL RONCERO DONAIRE contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de nulidad de la Orden 120/1956/85.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1986.-El Secretario.-20.025-E (87769).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.005.-Don AURELIO HERRERO MIGUEL contra Resolución del Ministerio de Defensa, sobre Real Decreto 879/1986, de 5 de mayo, por el que se dispone el pase a la segunda reserva del recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.028-E (87772).

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN GARCIA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.679 de 1986, contra el

Ministerio del Interior sobre cese del recurrente en la situación de agregado en la guarnición de Murcia.-20.223-E (88294).

Que por don FRANCISCO TEODORO ORTEGA y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.084 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre jubilación a los setenta años de los recurrentes.-20.212-E (88283).

Que por don FRANCISCO RAMOS CAMPO y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.088 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores de Universidad en el área de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos».-20.222-E (88293).

Que por don JUAN ANTONIO TRILEROS VILLAVARDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.090 de 1986, contra acuerdo de la Universidad Complutense de Madrid, nombrando a don Luis Cabra Dueñas Profesor titular de Universidad en el área de «Ingeniería Química».-20.221-E (88292).

Que por don FABIAN MATEOS LUQUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.092 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, sobre concesión de una de las vacantes anunciadas en el Orden General de la mencionada Dirección número 14.355.-20.215-E (88286).

Que por doña JULIA GARCIA MARTIN y otras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.094 de 1986, contra acuerdo del Instituto Social de la Marina sobre reconocimiento y abono de la diferencia en el devengo del complemento retributivo denominado «premio de constancia».-20.214-E (88285).

Que por don VALENTIN SANTOS DE MIGUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.100 de 1986, contra acuerdo de la Caja Postal de Ahorros cesando al recurrente en el cargo de Gestor Comercial.-20.213-E (88284).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALVARO DE LA FUENTE RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 625 de 1986, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre concesión del premio por treinta y cinco años de servicios prestados a la Corporación.-20.246-E (88604).

Que por el señor LETRADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.309 de 1986, contra el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, contra acuerdo de esa Corporación adoptado en sesión plenaria de 31-3-86, designando a doña María Victoria García Lorenzo para desempeñar como funcionaria de carrera en propiedad la plaza de

Auxiliar Coordinador de Cultura de dicha Corporación.-20.247-E (88605).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de noviembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

##### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

##### Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JULIAN SANCHEZ BERNARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1327/1986, contra resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 24-3-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad de Madrid de fecha 17-1-1985, expediente 432/1985; acta de infracción número 3.972/1984, de fecha 17-9-1984, sobre sanción de 30.000 pesetas por falta cotización acta infracción 3.972/1984, acta liq. 6.784/1984.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.228-E (88299).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RICARDO LUIS SABELLI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 958/1986, contra resolución dictada por la Dirección Provincial de Madrid de fecha 26-2-1986; SG/CP expediente extranjeros 8/4 cuenta propia; número salida 1.399 de 4-3-1986, sobre denegación permiso trabajo a extranjero.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.229-E (88300).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «SEINVE, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 851/1986, contra resolución tácita del Registro de la Propiedad Industrial; desestimación por silencio reposición por Registro Propiedad Industrial, por la que se deniega rótulo establecimiento número 148.715, sobre denegación rótulo establecimiento número 148.715.-20.231-E (88302).

Que por «KAS, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 905/1986, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, desestimando reposición por silencio administrativo, concesión marca número 1.047.997 «Caserpan», por cereales para rallado, etc. (clase 3.ª), sobre concesión de la marca número 1047997 «Caserpan» para cereales, pan rallado, etc. (clase 3.ª).-20.232-E (88303).

Que por «NORCLIFF THAYER INC.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 923/1986, contra resolución de 5-12-1986 del Registro de la Propiedad Industrial, desestimación por silencio reposición, denegación marca número 1049038 «Sorboxyl», clase 5.ª, sobre denegación de la marca número 1049038 «Sorboxyl», clase quinta.-20.233-E (88304).

Que por ERNESTO GOMEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1124/1986, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente, por su escrito de fecha 25-2-1986, ante el Ministerio de Defensa contra la resolución dictada por el mismo Organismo de fecha 31-10-1985, sobre denegación de la Medalla de Sufrimiento por la Patria al Teniente Coronel Cuerpo Eclesiástico.-20.227-E (88298).

Que por «LAGUNAS DE QUERO, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2145/1986, contra resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo notificada el 27-9-1986, relativa a las obras de limpieza del río Cigüela en Quero y Villafranca de los Caballeros (Toledo), sobre artículo 24 C. E. Obras limpieza del río Cigüela en Quero y Villafranca de los Caballeros (Toledo).-20.230-E (88301).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por KAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 952/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, en virtud de la cual se concedió la inscripción de la marca 1.052.370, «Casplat», para distinguir artículos de la clase 29 a favor de «Casplat, Sociedad Anónima», sobre concesión marca número 1.052.370, «Casplat», clase 29, a favor de «Casplat, Sociedad Anónima».-20.327-E (89013).

Que por F. HOFFMANN-LA ROCHR CO. AG., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.017/1986, contra resolución de 5 de enero de 1985 del Registro de la Propiedad Industrial, desestimación por silencio reposición, denegando la marca número 1.050.848, «Minatus», sobre denegación marca número 1.050.848, clase quinta.-20.328-E (89014).

Que por CASUAL KIM, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.018/1986, contra la resolución de 19 de diciembre de 1985, por la que estimándose el recurso de reposición interpuesto por «B. A. T. Cigarettes Fabriquen GmbH», se denegó la inscripción registral del nombre comercial de mi mandante «Casual Kim, Sociedad Anónima», número 99.053, sobre denegación nombre comercial número 99.053.-20.329-E (89015).

Que por AZNAR, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.019/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, en virtud del cual y por estimación del recurso de

reposición interpuesto contra el original acuerdo denegatorio de la inscripción de la marca 1.026.116, «Jean Claire» (diseño), clase 25, se concedió la inscripción de la referida marca a favor de «Markwald GmbH, Co. Kg.», sobre concesión marca número 1.026.116, «Jean Claire» (diseño), clase 25.-20.330-E (89016).

Que por LA CRUZ DEL CAMPO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.053/1986, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 29 de noviembre de 1985, estimando reposición contra denegación inicial, por la concesión marca número 1.038.416, «De la Cruz», clase 29, a don Lorenzo de la Cruz Diego, sobre concesión marca número 1.038.416, «De la Cruz», clase 29, a don Lorenzo de la Cruz Diego.-20.332-E (89018).

Que por SIGLA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.059/1986, contra resoluciones de 5 de enero de 1985 del Registro de la Propiedad Industrial, por las que se denegaron las solicitudes de registro de marca números 1.025.692 y 1.025.693, «El Bodegón», sobre denegación marca números 1.025.692 y 1.025.693, «El Bodegón».-20.331-E (89017).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de noviembre de 1986.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL FERNANDEZ CASTRO FERREIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2047/1986, contra resolución de la Subdirección por delegación de la Dirección General de Gastos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda de 8-10-1986, por la que se acuerda la suspensión temporal por un año de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas, sobre artículo 25 C. E., suspensión temporal por un año de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.226-E (88297).

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BARCELONA

#### Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 16, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Marcelo Saliner Soler contra la Empresa demandada «Las Quince Regiones, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Valencia, número 279, en autos número 202/1985; por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstancia es la siguiente, y que saldrán a subasta en los lotes que se indican:

a) Planta quinta, puerta primera, del edificio comercial sito en calle Tuset, números 20 y 24, de Barcelona, correspondiente a la finca 19.012, obrante al tomo 897, libro 634 de Gracia, folio 11. Superficie 102 metros cuadrados.

Precio total: 4.473.312 pesetas.

b) Planta quinta, puerta segunda, del mismo edificio, correspondiente a la finca número 19.014, hoy 2.169 N, obrante al tomo 897, libro 634 de Gracia, folio 13. Superficie 104 metros cuadrados.

Precio total: 4.736.448 pesetas.

c) Planta quinta, puerta tercera, del mismo edificio, correspondiente a la finca número 19.016, hoy 2.171 N, obrante al tomo 897, libro 634 de Gracia, folio 17. Superficie 127 metros cuadrados.

Precio total: 5.569.712 pesetas.

d) Planta quinta, puerta cuarta, del edificio comercial antes indicado, correspondiente a la finca número 19.018, hoy 2.173 N, obrante al tomo 897, libro 634 de Gracia, folio 20. Superficie 102 metros cuadrados.

Precio total: 4.473.312 pesetas.

e) Planta quinta, puerta quinta, del edificio comercial antes indicado, correspondiente a la finca número 19.020, hoy 2.175 N, obrante al tomo 897, libro 634 de Gracia, folio 23. Superficie 102 metros cuadrados.

Precio total: 4.473.312 pesetas.

f) Planta quinta, puerta sexta, del edificio comercial antes indicado, correspondiente a la finca número 19.022, hoy 2.177 N, obrante al tomo 897, libro 634 de Gracia, folio 26. Superficie 126 metros cuadrados.

Precio total: 5.525.856 pesetas.

g) Planta quinta, puerta séptima, del edificio comercial antes indicado, correspondiente a la finca número 19.024, obrante al tomo 897, libro 634 de Gracia, folio 29. Superficie 115 metros cuadrados.

Precio total: 5.043.440 pesetas.

h) Planta quinta, puerta octava, del edificio comercial antes indicado, correspondiente a la finca número 19.026, tomo 897, libro 634 de Gracia, folio 32. Superficie 102 metros cuadrados.

Precio total: 4.473.312 pesetas.

i) Plazas aparcamiento: 16/45 avas partes del local comercial sótano, finca número 18.934, hoy finca 2.181 N, obrante al folio 131, tomo y libro 31 de Gracia, correspondientes a las plazas 91 a 106, inclusive.

Precio total: 11.078.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad total de 49.810.704 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sito en ronda de San Pedro, número 52, cuarta planta, el día 22 de enero de 1987, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1987, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 12 de marzo de 1987, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá si sujeción a tipo, y el postor ofreciera las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación

del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en las condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133.II L. H.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada «Las Quince Regiones, Sociedad Anónima».

Barcelona a 27 de noviembre de 1986.-El Secretario.-20.768-E (91195).

#### CASTELLÓN

##### Edicto de subasta

En expedientes números 3.166/1984 y otros, seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1, en vía de apremio, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa «Ingres, Sociedad Anónima», de Onda; en providencia dictada en el día de la fecha se acuerda nuevamente por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo la subasta pública por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de los bienes embargados y cuya relación es la siguiente:

Finca número 17.537, inscrita en el tomo 768, libro 168, folio 105, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, y que consta de 1 hectárea 6 áreas y 89 centiáreas de tierra seco con algarrobos y pozo propio, está ubicada dicha finca en la partida del Tis, de Onda, y sus lindes son: Norte, Luis Longeo Mustieles y Antonio Martí Badía, en parte, camino Enmedio; sur, Arrasa y camino; este, entidad exponente y camino Enmedio, y oeste, resto de la finca matriz y un camino de 6 metros de ancho para el servivio exclusivo de esta parcela: 5.774.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo, en los locales sitos en la calle de Enmedio, 24, primero, el próximo día 26 de enero de 1987, a las doce horas de su mañana, según las siguientes condiciones:

Primera.-Se efectuará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.-Si en la primera no hubiere postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá liberar el bien abonando las responsabilidades derivadas del precio. Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se

oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón a 5 de diciembre de 1986.-El Secretario.-20.835-E (91262).

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Don Luis García de Velasco Alvarez, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.040/1985, ej. 20/1986, a instancia de Máximo Alfaro Arenas y otros, contra Teodoro Andrés Santamaría, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Relación de bienes muebles de la Empresa «Teodoro Andrés Santamaría», de Molina de Aragón (Guadalajara), a subastar los días 28 de enero, 4 de marzo y 1 de abril de 1987

Camión trailer «Pegaso», 306 CV, cabina abatible, matrícula GU-4654-B; valorado en 2.100.000 pesetas.

Un semirremolque marca «Montenegro Ibérica», matrícula GU-00183, valorado en 900.000 pesetas.

Un camión, tres ejes, modelo 1080-L/50, con grúa, marca «Walmán», matrícula GU-8513-A, valorado en 1.500.000 pesetas.

Un Land Rover corto, modelo «Santana», diesel, matrícula GU-9358-B, valorado en 400.000 pesetas.

Una máquina «Volvo», modelo LM 840, con pala, 2.300.000 pesetas.

Una máquina «Volvo», modelo LM 841, pinzas, 2.300.000 pesetas.

Un circular de sierras alavesas, número 2.338, valorado en 450.000 pesetas.

Un circular de sierras alavesas, número 2.246, valorada en 450.000 pesetas.

Un carro de mano de aserrar madera, valorado en 25.000 pesetas.

Un Socolest canteadora de circulares, valorado en 190.000 pesetas.

Un carro automático para aserrar madera marca «Wlians Gillet» D 2.660, valorado en 2.000.000 de pesetas.

Una cinta transportadora de «Armentía, Sociedad Anónima», valorada en 30.000 pesetas.

Un compresor de aire marca «Pusca», número 165836, valorado en 25.000 pesetas.

Una trisquidora modelo Trillo 3102/637, valorada en 15.000 pesetas.

Una trisquidora modelo Reyn, valorada en 15.000 pesetas.

Una máquina moldurera número 0831, valorada en 350.000 pesetas.

Un aspirador de serrín, valorado en 125.000 pesetas.

Un compresor de aire marca «Arcal, Sociedad Anónima», valorado en 35.000 pesetas.

Un moto eléctrico marca «Siemens», de 15 CV, valorado en 40.000 pesetas.

Un moto eléctrico marca «Alas», de 10 CV, valorado en 20.000 pesetas.

Un moto eléctrico marca «Alas», valorado en 20.000 pesetas.

Un moto eléctrico marca «Tenacen», valorado en 20.000 pesetas.

Un motor reductor marca «Echasa, Sociedad Anónima», de 1,5 CV, valorado en 20.000 pesetas.

Un motor reductor marca «Anza», de 2 CV, valorado en 25.000 pesetas.

Un circular de retestar madera, con motor eléctrico, valorado en 110.000 pesetas.

Una cinta transportadora de rodillos sinfín, valorado en 20.000 pesetas.

Valor total: 13.385.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de abril de 1987, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar la deuda pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana o por escrito en pliego cerrado y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.-Que a la condición séptima se adiciona: O pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si oído el ejecutante lo acepta el Magistrado actuante.

Los bienes embargados están depositados en Molina de Aragón (Guadalajara) a cargo de Teodoro Andrés Santamaría.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Guadalajara a 2 de diciembre de 1986.-El Magistrado, Luis García de Velasco Alvarez.-El Secretario.-20.836-E (91263).

#### LERIDA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Quetcuti Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, número 185/1985 a instancia de don Manuel Rubio Cami y otros, contra «Prefabricados Jopez, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y por término de diez días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán a continuación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida del Segre, 4, en primera subasta

el día 28 de enero de 1987; en segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, el día 4 de febrero de 1987, y en tercera subasta, para supuesto de quedar desierta la segunda, el día 11 de febrero de 1987; todas ellas a las doce horas de la mañana y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que servirá de tipo a la primera subasta, y también el 20 por 100 de la referida valoración, con rebaja del 25 por 100 para poder tomar parte en la subasta segunda y tercera.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósitos.

**Cuarta.**—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo de tasación de bienes, pero con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción alguna a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

**Quinta.**—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banca Jover, rambla Ferrán, número 41, cuenta corriente 982.

**Sexta.**—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, habiendo de verificar la cesión por comparecencia de cedente y cesionario, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Séptima.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones previstas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Octava.**—Que los bienes embargados, objeto de subasta que a continuación se relacionan se hallan depositados en el centro de trabajo de la Entidad ejecutada «Prefabricados Jopez, Sociedad Anónima», ubicado en el polígono industrial «Panamá», en carretera N-II, kilómetro 453, término municipal de Torres de Segre, bajo la custodia de don Manuel Pena Siscart, con domicilio particular en Serós, calle Aytona, número 16, pudiendo ser examinados libremente por cuantos deseen participar en la subasta.

#### Relación de bienes

**Lote número 1.**—Una máquina vibrocompresora «Rometa». Una plegadora «Rometa» que forma parte de la anterior. Un carro transportador que también forma parte de la anterior; todo ello automático. Tasado en 12.500.000 pesetas.

**Lote número 2.**—Nueve moldes «Rometa» (dos de bloque, seis de bovedillas y uno de reticular). Seis moldes de la Lorev automática (tres de bovedilla, uno de bloque y dos de reticular). Un

cuadro de mandos eléctrico de la máquina «Rometa». Valorado en 783.000 pesetas.

Dado en Lérida a 19 de noviembre de 1986.—El Magistrado, José Quetcuti Miguel.—El Secretario.—20.837-E (91264).

#### MADRID

##### Edictos

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con los números 58 y 59/1984, Ejec. 143/1984-mj, a instancia de Miguel Ángel López Contreras y otros, contra «Vitel, Sociedad Anónima», el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Parcela de terreno, señalada con la letra H, en Paracuellos del Jarama, sitio de «La Granja». Ocupa una superficie de 450 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de nuevo trazado, dejada de la finca de procedencia; derecha, entrando, parcela G; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, también resto de la finca originaria. Dentro de la misma se encuentra una nave diáfana en Paracuellos del Jarama. Segmentada en sus tramos, en el sentido normal a su disminución longitudinal, mediante pórtico y cerchas de cubierta de hormigón armado, siendo ésta a un solo agua lateral, con amplio portalón de entrada en el vértice del hastial de fachada y pequeña cubierta en el testero, así como amplios ventanales de iluminación alta en sus cuatro fachadas. Dispondrá de un arco en un lateral de entrada con inodoro y lavabo separados por el servicio del personal. La disposición adoptada es la siguiente: Rectangular, alargada, diáfana, con cubierta de fibrocemento a un gran agua lateral. Zanjas de cimentación armada con 40 18 longitudinales y estribos 06 cada 50 centímetros por ser terreno arcillero. Posee una superficie total de 300 metros cuadrados 25 de largo por 12 de ancho: 13.215.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 4 de febrero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de marzo de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de marzo de 1987, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.**—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

**Octava.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

**Décima.**—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Undécima.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes, de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1986.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—20.792-E (91219).

★

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3428-66/1980, Ejec. 88/1984 mj, a instancia de doña M. Teresa Vellisca Olmedo y otros contra «Luratex, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

La finca propiedad de la Empresa «Luratex, Sociedad Anónima». Que está inscrita en el archivo del excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares con el número 1.074, descrita en el folio 61 del tomo 3.165 del archivo, libro 16 de la sección cuarta de esta ciudad, posee una edificación según el plan urbanístico de Alcalá de Henares y de acuerdo con las Ordenanzas Municipales del Suelo y Edificación de Terrenos Urbanizables Industria Jardín. Según lo anteriormente expuesto la citada finca de una superficie de 41.521 metros cuadrados, adquiere un valor apro-

rimado, según la cotización actual del suelo urbanizable de esta ciudad, de un total de 20.760.500 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de febrero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de marzo de 1987; y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de abril de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Segunda.**—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera.**—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta.**—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta.**—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

**Sexta.**—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima.**—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

**Octava.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

**Décima.**—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Undécima.**—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado»; «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de diciembre de 1986.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—20.793-E (91220).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Magistrado de Trabajo número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en esta Magistratura, en trámite de ejecución contenciosa número 61/1986, seguida a instancia de don Angel Viñas y otros, contra «Fundiciones Castilla, Sociedad Anónima», sobre pago de 5.917.335 pesetas de principal más 1.200.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento. En dichas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Finca urbana situada en la entonces llamada travesía de Claudio Ruiz, número 4, de 550 metros 72 decímetros cuadrados; linda: A la derecha, entrando, finca adjudicada a Luis Medina, separada por pared izquierda de Mariano Centeno; espalda, huerto «Cañamuca». Dentro del edificio, fragua de 5,95 metros por 3,50 metros. Nave taller de 26 metros por 8,6 metros; finca número 15.590.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza de Madrid, número 4, 5.ª), se ha señalado el próximo día 6 de mayo a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 20 de mayo, a las doce, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.488.000 pesetas en que ha sido tasado pericialmente el inmueble.

**Segunda.**—La segunda y tercera subasta se celebrará solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase la finca en alguna de las formas prevenidas por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Tercera.**—En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros el remate.

**Cuarta.**—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta. Si se trata de la tercera subasta servirá a estos efectos el tipo de la segunda.

**Quinta.**—Los autos y la certificación registral de dominio del inmueble están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

**Octava.**—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito del 20 por 100 al tiempo de presentarlo.

Dado en Valladolid a 5 de diciembre de 1986.—El Magistrado, Lope del Barrio Gutiérrez.—20.840-E (91267).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### AVILES

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 710/1985, seguidos a instancia de «Carcoceras La Rueda, Sociedad Limitada», contra don José Cortiñas Yáñez, por medio de la presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

**Primera subasta:** Día 30 de enero a las trece horas.

**Segunda subasta:** Día 6 de marzo a las trece horas.

**Tercera subasta:** Día 10 de abril a las trece horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

**Tercera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un camión «Renault», «trailer», matrícula O-8321-AC, valorado en 6.230.000 pesetas.
2. Una plataforma matrícula O-0764-R, valorada en 1.050.000 pesetas.
3. Una plataforma matrícula O-00761-R, valorada en 850.000 pesetas.
4. Un camión «Pegaso», «trailer», matrícula O-O360-I, valorado en 1.175.000 pesetas.
5. Una plataforma matrícula O-00913-R, valorada en 980.000 pesetas.
6. Un camión «Pegaso», «trailer», matrícula O-6825-F, valorado en 1.550.000 pesetas.

Dado en Avilés a 27 de noviembre de 1986.—el Magistrado-Juez, Julio A. García Lagares.—El Secretario, Julio E. Abril Méndez.—19.008-C (91271).

### BADAJOS

#### Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido en este Juzgado con el número 330/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don José Luis Padilla Guerrero y doña Carmen Monterrey Bolaños, de Talavera la Real, cuantía 3.078.415 pesetas, ha acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, y que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero y 5 de marzo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, en la segunda, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 7.600.000; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

**Segunda.**—Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo, advirtiéndose que si en la tercera subasta no se ofrecieren las dos terceras partes del tipo de la segunda, podrá el actor, dueño de la finca o un tercero autorizado para ello, mejorar la postura en término de nueve días.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

**Cuarta.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana.—Casa sita en calle La Iglesia, o Campo de la Iglesia, en Talavera la Real (Badajoz), señalada con el número 7 de gobierno. Linda: Derecha, entrando, con casa de Juan Rodríguez; izquierda, con otra de Francisco Monterrey, y espalda, con calleja de entrada a La Ribera; con una superficie de 431,327 metros cuadrados. Consta de dos pisos y tiene corral, cuadra, pajar y un pozo de agua potable y puerta falsa.

Título, por disolución de comunidad a título lucrativo, con sus hermanos doña Josefa, don Julian, doña Teresa y doña María Monterrey Bolaños, en escritura de 3 de junio de 1976, ante el Notario de Badajoz don Angel Pérez Fernández, al número 945 de su protocolo.

Inscripción: Al folio 49 vuelto del libro 71 de Talavera la Real (Badajoz), finca número 211, inscripción décima.

Dado en Badajoz a 11 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—18.963-C (91148).

### BARCELONA

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Antonio Lloréns Borrás, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 30 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

**Primero.**—Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo pesetas, fijando a tal efecto en la

escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Cuarto.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Quinto.**—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente se notifica el señalamiento al deudor.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 2 de la calle Julio Verne, local comercial piso bajo, o sea sótano segunda, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, tomo 808, folio 127, libro 808 de San Gervasio, finca número 21.229, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 9.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.616-A (91189).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 756/1986, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra Salvador Sanjuán Giró, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 31 de marzo a las once.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postotes que deseen tomar en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 7 de mayo a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de junio a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Solar edificable sito en Pineda de Mar, calle Leonardo de Vinci, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.014 del archivo, libro 164 de Pineda de Mar, folio 231, finca 11.862, inscripción cuarta. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—9.615-A (91188).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos número 1.833/1983-2.ª Sección, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Penedés, contra don Juan y don José Montal Cañadell, se expide el presente como ampliatorio al edicto publicado en 17 de octubre pasado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, para hacer constar que la subasta a celebrar el día 22 de diciembre, a las once horas, se llevará a efecto por lotes separados cada una de las fincas hipotecadas, exceptuándose la registral número 3.010, de la que se ha solicitado la adjudicación por la parte actora. Se hace constar que la actora goza de los beneficios de pobreza.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.617-A (91190).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 4 de diciembre de 1986, página 40057, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y sin sujeción a tipo alguno, ...», debe decir: «... se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta la referida finca, por término de veinte días y sin sujeción a tipo alguno, ...».

### BEJAR

#### Edicto

Doña Manuela Fernández Prado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos con el número 39/1983 por la Entidad mercantil «Uralita, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Asensio Calzada, con don Lorenzo Mora García, mayor de edad, casado, con domicilio en Béjar, se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno solar, situado en Campo Pardo o Ronda de Navarra, hoy calle Ventiocho

de Septiembre, de Béjar, de 462 metros 80 decímetros cuadrados; inscrita al tomo 765, libro 135, folio 173, finca 8.473, inscripciones primera y segunda. Sobre dicha parcela se halla construido en la actualidad un edificio de 11 viviendas y dos locales comerciales; tasado todo ello en 56.767.640 pesetas.

Para el acto de la primera subasta se ha señalado el día 28 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de tasación; de no haber licitadores, se celebrará la segunda el día 23 de febrero de 1987, a igual hora, con la rebaja del 25 por 100, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera el día 23 de marzo de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo por el que sale cada una de las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en el «Banco del Oeste, Sociedad Anónima», en Béjar; y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta, y que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 2 de diciembre de 1986.—La Juez, Manuela Fernández Prado.—El Secretario.—18.968-C (91153).

## BILBAO

### Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, sección primera, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 926/1984, a instancias de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Guzmán Cañal y otra, en los cuales, por resolución de esta fecha; he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de febrero de 1987, a las doce treinta horas; para la segunda, el día 2 de marzo de 1987, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 30 de marzo de 1987, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 5.600.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 4.200.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Número 2.—Local comercial denominado segundo de la planta de lonjas, que mide una superficie aproximada de 53 metros cuadrados. Forma parte de la casa cuadruple conocida por el bloque 18 en el barrio de Sagarminaga, de Bilbao, inscrita al tomo 248, libro 248 de Begoña, folio 38, finca 10.385, quinta.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—18.966-C (91151).

★

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 523/1985, seguidos a instancia de «Comercial y Técnica de Maquinaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui, contra «Comercial Emen, Sociedad Limitada» y Luis Jorge Bilbao y otra, en reclamación de 1.990.365 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se dirá, señalándose para su celebración el próximo día 26 de enero, a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 25 de febrero de 1987, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 25 de marzo de 1987, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso principal, centro, que hace planta segunda y como anejo del mismo una 22 parte indivisa de la vivienda derecha del piso octavo, destinado a vivienda del portero, de la casa señalada con el número 2 de la plaza Víctor Chávarri, de Bilbao.

Valorada en 11.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González.—El Secretario.—18.967-C (91152).

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 560/1985, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra doña María del Carmen de la Fuente Redondo y don José Antonio de la Torre Santos; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero próximo, a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero próximo, a las doce horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo próximo, a las doce horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Terreno en el término municipal de Valdezate, al pago «Las Heras», con una superficie de 1.300 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, herederos de don Pedro Domínguez; este, camino, y oeste, herederos de don Mariano Sanz. Sobre dicha finca se hallan enclavadas las siguientes edificaciones: Nave destinada a almacén granero, de planta baja, de forma frontal y posterior, de 20 metros y 29,35 metros en cada línea lateral. Las paredes tienen un encofrado de 3 metros con zuncho de hormigón, 5 metros de altura, libre del suelo al zuncho y cubierta de chapa. Tiene dos puertas, una entrada a la misma situada al noroeste de la finca, y otra, por su derecha entrando, que comunica este nave con la que se describe a continuación. Nave de planta baja de forma rectangular, con una superficie de 210 metros cuadrados, con zuncho, altura y cubierta igual a la nave descrita anteriormente. Dispone su puerta de acceso por el camino que linda con la finca en la que se asienta la nave por parte norte, y se comunica con la nave antes citada, por la mencionada puerta, situada al fondo de esta nave. Inscrita al tomo 622, folio 174, del Registro de Roa, finca número 2.681.

Dado en Burgos a 3 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.765-D (91466).

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 435/1986, instados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Azulejera la Plana, Sociedad Anónima», contra «Saneamientos Durán, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva a la subasta; en tercera o ulteriores subastas se consignará el 20 por 100 del tipo que sirvió para segunda subasta; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el 22 de enero de 1987, sirviendo de tipo el de tasación.

Segunda subasta, el 26 de febrero de 1987, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta.

Tercera subasta, el 26 de marzo de 1987, sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se subastan.

A. Número 54, local comercial en la planta baja del edificio en Cádiz, calle García Escámez, número 3. Mide 166 metros 82 decímetros cua-

drados. Tiene su frente y entrada por la calle García Escámez, y linda: A la derecha, entrando, con finca de don Juan Sainz Gómez; izquierda, con el local número 55, caja de ascensor, caja de escalera derecha y patio común, y al fondo, con patio común.

Coefficiente: De su conjunto, 2,01 por 100; de su portal, 5,009 por 100. Inscrición al tomo 682, folio 77, finca número 21.102, inscripción segunda.

B. Número 55, local comercial en la planta baja del edificio en Cádiz, calle García Escámez, número 3. Mide 16 metros 44 decímetros cuadrados. Tiene su frente y entrada por la calle García Escámez, y linda: A la derecha, entrando, con el local número 54; a la izquierda, con portal de entrada y «hall», y fondo, caja de escalera y cuarto de grupo de presión.

Coefficiente: De su conjunto, 0,20 por 100, y de su portal, 0,494 por 100.

Inscrición al tomo 682, folio 81, finca número 21.103, inscripción segunda.

Las anteriores fincas han sido tasadas a efecto de subasta en las siguientes sumas:

Finca A: 9.850.000 pesetas.

Finca B: 1.450.000 pesetas.

Dado en Castellón a 13 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—18.962-C (91147).

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.162/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Enrique Álvarez Martínez y doña Mercedes Ramírez Troya, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela situada en la cuesta de la Grama, calle Faneque, número 24, del término municipal de Santa Brígida. Ocupa una superficie de 2.399 metros cuadrados, sobre los cuales se ha edificado una vivienda unifamiliar de dos plantas, estando el resto de la parcela destinado a jardín y huerta anexa. Linda: Al norte, en parte, con carretera de la finca y en parte con parcela 08-04-010. Al sur, con la parcela 08-04-06. Al este, con resto de la parcela 08-04-09, de don Francisco Ramírez Troya. Al oeste, con barranco.

Su valor es de 12.897.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 1, el próximo día 23 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor señalado.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos, debiendo conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo próximo a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.960-C (91145).

★

Don Manuel Torres Vela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 477/1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Lorenzo Vega González, contra doña Ana María Quesada Delgado y doña Dominga Quesada Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que se describen al final.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y que en cada una de las fincas se indica.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 4 de febrero del próximo año, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 77 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 4 de marzo siguiente, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Torres Vela.—El Secretario.—18.956-C (91142).

Don Francisco Javier Morales Mirat, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Doy fe: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría número 477 de 1986, consta en fotocopia la descripción de las fincas siguientes, así como en la escritura de constitución de hipoteca obrante en autos:

Las fincas a que se refieren el anterior edicto son las que a continuación se describen:

1. Tres.—Espacio abierto destinado al aparcamiento de automóviles, con superficie de 38 metros 26 decímetros cuadrados. Está ubicado en el extremo sureste de la planta semisótano, parte de la cual queda bajo la rampa de acceso. Linda: Norte, con la rampa de acceso; sur, bajo nivel, calle Médico Rosas Fossas; este, parte con la misma rampa de acceso, y, parte, bajo nivel, con terrenos de Juan Ramírez Suárez, y oeste, zona común de acceso rodado y finca 2 que se adjudicó a Ana María Quesada Delgado.

Registro: Tomo 725, libro 176, folio 233, finca 11.019, primera.

Su valor: 740.000 pesetas.

2. Nueve.—Vivienda en tercera planta integrada por dos dormitorios, sala-estar, comedor, cocina, baño y aseo. Tiene su entrada por el portal y escalera común del edificio principal. Superficie construida 83 metros 41 decímetros cuadrados, siendo la útil 71 metros 53 decímetros cuadrados. Linda: Frontis o sur, calle Médico Rosas Fossas y caja de escalera; espalda o norte, patio de luces y aire sobre terrenos de Juan Ramírez Suárez; derecha, entrando o este, aire sobre terrenos del señor Ramírez Suárez, e izquierda u oeste, patio de luces, hueco de escalera y finca 10, que se adjudicó a doña Ana María Quesada Delgado. A esta finca pertenece el uso mancomunado con la 10, o sea, la mitad indivisa de dos habitaciones y un cuarto, piletas que miden 33 metros 81 decímetros cuadrados, y una zona de la propia azotea, situada a la izquierda del edificio principal, de 82 metros 87 decímetros cuadrados, lo que supone una superficie total de 116 metros 68 decímetros cuadrados. El todo linda: Sur y oeste, calles Médico Rosas Fossas y Santiago; este, hueco de escalera, patio de luces y aire sobre terrenos de Juan Ramírez Suárez, y norte, patio de luces, caja de escalera y zona de azotea privativa de la finca 8 que se adjudicó a herederos de doña Josefa Quesada Delgado.

Registro: Tomo 725, libro 176, folio 245, finca 11.025, primera.

Su valor: 2.960.000 pesetas.

3. Cinco.—Mitad indivisa de habitación en la planta baja o primera, que mide aproximadamente unos 11 metros cuadrados. Tiene entrada por el portal común del edificio principal y linda: Izquierda u oeste, el portal; derecha o este, rampa de acceso a la planta semisótano o garajes; frontis o sur, calle Médico Rosas Fossas, y espalda, por donde se entra, pasillo de acceso común.

Registro: Tomo 725, folio 237, finca 11.021, primera.

Su valor: 370.000 pesetas.

4. Cuatro.—Mitad indivisa de local comercial situado a la izquierda del edificio principal. Superficie de 76 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frontis, calle Médico Rosas Fossas; espalda, terrenos de Juan Ramírez Suárez; derecha, entrando, portal de entrada y escalera de acceso, y con un patio de luces; izquierda, calle Santiago. Está situado en la planta baja o primera y tiene su entrada directa e independiente por el chafalán que da a las calles Médico Rosas Fossas y Santiago.

Registro: Tomo 725, libro 176, folio 235, finca 11.020, primera.

Su valor: 3.700.000 pesetas.

Doña Ana María Quesada y Delgado es titular del pleno dominio de las siguientes fincas urbanas en Gáldar:

5. Dos.—Espacio abierto para aparcamiento de automóviles, con superficie de 38 metros 26 decímetros cuadrados. Está situado en el extremo suroeste de la planta semisótano. Linda: Norte, zona de acceso rodado y finca 1 que se adjudicó

a herederos de Josefa Quesada Delgado; sur, bajo nivel, calle Médico Rosas Fossas; este, plaza de garaje o finca 3 que se adjudicó a Dominga Quesada Delgado; oeste, bajo nivel, calle Santiago.

Registro: Tomo 725, libro 176, folio 231, finca 11.018, primera.

Su valor: 740.000 pesetas.

6. Diez.—Vivienda en tercera planta al lado oeste de la misma, integrada por tres dormitorios, estar-comedor, cocina y baño, cuya superficie construida es de 123 metros 34 decímetros cuadrados, siendo la útil de 102 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el portal y escalera común del edificio principal, y linda: Frontis o sur, caja de escalera y aire sobre la calle del Médico Rosas Fossas; espalda o norte, patio de luces y aire sobre terrenos de Juan Ramírez Suárez; derecha, entrando o este, caja de escalera y patio de luces y finca 9 que se adjudicó a doña Dominga Quesada Delgado; izquierda o poniente, aire sobre calle Santiago. A esta finca pertenece el uso mancomunado con la 9, o sea, la mitad indivisa de dos habitaciones y un cuarto de piletas que mide 33 metros 81 decímetros cuadrados, y una zona de la propia azotea, situada a la izquierda del edificio principal, de 82 metros 87 decímetros cuadrados, lo que supone una superficie total de 116 metros 68 decímetros cuadrados. El todo linda: Sur y oeste, calles de Médico Rosas Fossas y Santiago, respectivamente; este, hueco de escalera, patio de luces y aire sobre terrenos de Juan Ramírez Suárez, y norte, patio de luces, caja de escalera y zona de azotea privativa de la finca 8 que se adjudicó a doña Josefa Quesada Delgado.

Registro: Tomo 725, libro 176, folio 247, finca 11.026, primera.

Su valor: 4.352.225 pesetas.

7. Cinco.—Mitad indivisa de habitación en la planta baja o primera, con la superficie, linderos y registro anteriormente deslindados, dándose aquí por reproducidos.

8. Cuatro.—Mitad indivisa del local comercial situado a la izquierda del edificio, con la superficie, linderos y registro anteriormente deslindados, dándose aquí por reproducidos.

Y para que conste y sirva para su unión al edicto anunciando subasta de las fincas descritas, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de noviembre de 1986.

★

Don Manuel Torres Vela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 537/1986, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Lorenzo Vega González, contra Andrea González Ruiz y Antonio Marcelino Santana Santana, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 9.277.780 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 6 de marzo próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de abril, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de

veinte días y sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 11. Vivienda en planta cuarta, señalada con la letra A del edificio situado en la calle Juan de Bethencourt Domínguez, sitio comúnmente conocido por «El Mirón», distinguido hoy con el número 22 de gobierno, antes 12, del término municipal de Arucas. Ocupa una superficie construida de 109 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios; estar-comedor, cocina, baño, aseo, galería, terraza y solana. Linda: Sur, por donde tiene su entrada, pasillo que conduce a la escalera y ascensor y vivienda en la misma planta, señalada con la letra B; norte o espalda, según se entra, da vistas a la calle Juan de Bethencourt Domínguez; este o derecha, entrando, vivienda en igual planta, señalada con la letra D, y oeste o izquierda, entrando, da vistas a la calle en proyecto. Tiene servicios de agua, electricidad y desagüe.

Anejo: Le corresponde como anejo el cuarto lavadero número 7, situado en la planta de azotea del edificio; con superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, con la azotea, por donde tiene entrada; norte o espalda, calle Juan de Bethencourt Domínguez; este o derecha, entrando, cuarto lavadero número 6, anejo de la finca número 7, y oeste o izquierda, entrando, cuarto lavadero número 8, anejo de la finca número 15. Cuota: Le corresponde, en relación con el valor total del edificio, una cuota de 4 centésimas 97 diezmilésimas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 239 del libro 298 del Ayuntamiento de Arucas, finca número 15.560 e inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Torres Vela.—El Secretario.—18.958-C (91144).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de menor cuantía, número 1.663/84, seguidos a instancia del Procurador señor Reynolds, en nombre de «GTE Electrónica, Sociedad Anónima», contra «Ares y Galifanes, Suministros Eléctricos, Sociedad Limitada (ARGA, S. L.)», se sacan a la venta, en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda

planta. se ha señalado el día 12 de mayo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 6.600.000 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 10 de junio próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 4.950.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 7 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca embargada objeto de subasta:

Local en plata baja dedicado a fines comerciales a la derecha, entrando, en el edificio señalado con el número 3 de la calle Nicaragua, de Vigo. Mide unos 93 metros cuadrados y le es inherente en su parte postrera una porción o zona abierta de unos 39 metros cuadrados y el conjunto limita: Norte, zona ajardinada de uso común a los propietarios de las viviendas; sur, calle Nicaragua, por donde tiene su frente; este, medianera a solar, propiedad de don Abel Mera y don Manuel Vázquez Martínez, y oeste, portal de acceso a la vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 1.122, folio 80, vuelto, finca número 56.759.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al primer señalamiento, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.965-C (91150).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 265/1985-L, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Jesús María Navío de la Torre y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Finca: Parcela de terreno seco, en el paraje de Calabardina, Diputación de Cope, término de Aguilas, procedente de la Hacienda del Tío Amaga. Tiene una superficie de 600,4 metros cuadrados, y linda: Norte, Casa Cuartel de la Guardia Civil, en línea de 21,65 metros; sur, en línea de 13,13 metros, calle y a la que esta parcela tiene derecho, y en otra línea de 20,12 metros, parcela número 19 de la finca matriz de la que se

segregó: este, en línea de 20,50 metros, parcela número 21 de la finca matriz, está señalada con el número 20 en el plano de parcelación de la finca. Inscrita en el tomo 1.588, libro 197 Ayuntamiento de Aguilas, folio 124, finca 23.973, inscripción cuarta.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, planta 2.ª, se señala el día 26 de febrero próximo a las diez horas, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.759-3 (90916).

★

Don Manuel Eloia Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 29 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta de plaza de Castilla, número 1, se sacarán a pública subasta las fincas y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 26 de febrero de 1987, a las diez treinta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 26 de marzo de 1987, a las once treinta horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 280/1984, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

1. En Madrid, calle Minas, números 17-19. 34. Estudio número 406, sito en la tercera planta. Se compone de una habitación y baño. Superficie construida de 40,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.667 del Archivo, folio 221, finca número 74.543. Inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta de 1.475.001 pesetas.

2. En Madrid, calle Minas, números 17-19. 35. Estudio número 407, sito en la tercera planta. Se compone de una habitación y baño. Superficie construida de 40,97 metros cuadrados. Inscrita en

igual Registro al tomo 1.667 del Archivo, folio 221, finca número 74.545. Inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta de 1.525.000 pesetas.

3. En Madrid, calle Minas, números 17-19. 38. Estudio número 410, sito en la tercera planta. Se compone de una habitación y baño. Tiene una superficie construida de 36,38 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro al tomo 1.667 del Archivo, folio 233, finca número 74.551.

Tipo para la primera subasta de 1.300.000 pesetas.

4. Salina llamada «Espartinas», en término municipal de Ciempozuelos (Madrid), procedente del Estado, situada en las vertientes de unos grandes cerros de piedra de yeso, marcada su posesión con mojones de piedra, formando polígono irregular. Tiene una superficie aproximada de 14 hectáreas 56 áreas 80 centiáreas, estando registradas 13 hectáreas 96 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 278, libro 67 de Ciempozuelos, folio 73 (tomo 381), finca número 3.405.

Tipo para la primera subasta de 8.999.999 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1986.-El Secretario, Manuel Eloia Somoza.-18.987-C (91174).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 1.049/1984-S, promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de don Angel Rubio Martínez contra don Ramón Rodríguez Martínez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, se ha señalado el día 28 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 8.619.748 pesetas; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse por correo (artículo 1.499 L. E. Civil), y a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se observarán las demás condiciones que la Ley previene.

Finca que se indica

Vivienda letra A en planta sexta de la casa número 50 de la calle Gaztambide, de Madrid, de 102,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al tomo 1.725, folio 53, finca 79.139.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la primera y demás condiciones exigidas, el día 27 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y si resultara también desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 27 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la subasta el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1986.-18.713-C (89815).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 872/1985-F, promovido por Caja Rural Provincial de Madrid, contra don Vicente José Peláez Fanlo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 4 de marzo y 8 de abril, a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta sirvió de tipo la suma de 5.000.000 de pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con una superficie de 154,75 metros cuadrados, edificados en una sola planta, de cuya superficie corresponden 24 metros cuadrados a terraza, 18,81 metros cuadrados a garaje y el resto a vivienda propiamente dicha; registro folio 20 del tomo 497, libro 27 de la Cabrera, finca número 2.426, inscripción tercera.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.-18.980-C (91162).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 126/1986, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Domingo Rivero y Ramírez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para

cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de febrero próximo a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 6.601.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de marzo próximo, a las once horas, por el tipo de 4.950.750 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de abril próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno arrifes, con huerto, que linda: Naciente, camino-carretero por donde tiene su acceso; poniente, sur y norte, más de don Domingo Rivero y Ramírez. Superficie, más o menos, 3 áreas, igual a 300 metros cuadrados. Dentro de la cabida y linderos dichos existe un edificio de tres plantas, según manifestación.

Se encuentra situada en término municipal de Arucas (Las Palmas de Gran Canaria), en el barrio de «Los Portales», conocido por «El de Abajo», «El de Arriba» y por «Manchón de Valentín». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de las Palmas de Gran Canaria, folio 119, libro 335 del Ayuntamiento de Arucas, finca número 18.558.

En Madrid a 2 de diciembre de 1986.-Doy fe.-El Juez.-El Secretario.-7.754-3 (90911).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 871/1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Granizo García-Cuenca, en nombre de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, contra «Confecciones Almudena, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas séptima a decimoquinta, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La primera subasta se celebrará el día 10 de febrero próximo y hora de las once, sirviendo como tipo el señalado al efecto en la escritura de hipoteca que se dirá. Si quedase desierta se celebrará segunda subasta el día 5 de marzo próximo y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta se celebrará tercera subasta el día 3 de abril próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte además que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.-Edificio en Madrid, barrio denominado de la Salud o de la Guindalera, calle del Marqués de Ahumada, número 7. Consta de seis plantas, siendo la última de las mismas un ático retranqueado, conforme establecen las normas, sin torreonas a fachada. La superficie construida alcanza la totalidad del vuelo, excepto una superficie de 105 metros 52 decímetros cuadrados, situada al testero de la finca. El solar, su frente, mira al sur, por donde tiene su entrada, lindante con la mencionada calle del Marqués de Ahumada, en línea de 19 metros 27 centímetros; por derecha, entrando, o este, linda con finca de don Lorenzo Baró; por la izquierda u oeste, con la de don Juan Nomalo, y por la espalda o norte, finca de «Talleres Tipográficos Ferreira, Sociedad Limitada». Tiene una superficie de 1.088 metros 46 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al folio 171 del libro 593 moderno del archivo, finca número 2.821.

La finca se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 285.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios goza del beneficio legal de pobreza, concedido por el artículo 6.º, punto tercero, del Real Decreto-ley 18/1982, de 24 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre).

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1986 para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-20.729-E (90868).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 310/1985, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Gregorio Alegre Suela y doña María Nieves Moreno Ureña, sobre juicio ejecutivo, se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso cuarto exterior derecha, hoy cuarto, letra B, de la casa en Madrid y su calle General Pardiñas, número 8; dicho piso está situado en la cuarta planta, sin contar la baja, parte anterior izquierda de la casa; se compone de varias habitaciones y servicios.

Linda: Frente, calle de su situación, a la que tiene dos huecos con balcón; izquierda, entrando,

pared izquierda de la casa; derecha, piso exterior izquierda de su planta, rellano de escalera, patio al que tiene cuatro huecos y piso interior centro de su planta, y fondo, patio al que tiene un hueco, y piso interior centro de su planta.

Inscrita: Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 19, libro 1.684, finca número 59.802, inscripciones 1.ª y 3.ª

Se ha señalado para el remate el día 27 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, sirviendo de tipo la cantidad de 7.000.000 de pesetas, y regirán, además, las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana y además hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ninguno otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para en caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 25 de febrero de 1987, a las once horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1987, a las once horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad de consignar por los licitadores.

Madrid, 5 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.766-3 (91276).

## MALAGA

### Anuncio de subasta pública

Procedimiento: Juicio ejecutivo número 1.206/1983, a instancia de «Automóviles Talbot, Sociedad Anónima», contra «Parauto, Sociedad Anónima».

Fechas y lugar: La primera subasta, por el precio de tasación de los lotes de bienes que se dirán, el 17 de febrero próximo, a las once horas; la segunda, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, el 4 de marzo siguiente, a igual hora, y la tercera, sin sujeción a tipo, el 24 del mismo mes de marzo, a igual hora, todas ellas en este Juzgado de Primera Instancia número 2, calle Córdoba, 6, tercero.

Bienes y precio tipo: Lote 1. Nueve automóviles nuevos, sin matricular aún, marca «Talbot», tipo «Horizonte», siete de ellos modelos G. L.; uno, L. S., y otro, S. S. 5.908.000 pesetas.

Lote 2. Seis automóviles nuevos, sin matricular, marca «Talbot», modelo «Samba G. L.». 3.294.000 pesetas.

Lote 3. Treinta y cinco automóviles usados: Cinco deteriorados, uno para desguace; los demás, en distintos estados de conservación, marcas

«Simca», «Talbot», «Chrysler», «Ford», «Volvo», «Dodge», «Renault» y «Seat», de distintos tipos, cuyas matrículas pueden ser conocidas en este Juzgado. 7.785.000 pesetas.

Lote 4. El conjunto de existencias de piezas de recambio, materiales, artículos y demás elementos para automóviles, que había en la tienda de «Parauto», en alameda de Colón, número 17, de ésta, cuyo inventario obra en este Juzgado. 13.000.000 de pesetas.

Lote 5. El conjunto de piezas de recambio, obsoletas, que había en dicha tienda y cuyo detalle obra inventariado en este Juzgado. 15.308 pesetas.

Condiciones: En primera y segunda subastas hay que consignar previamente el 20 por 100 del precio, y no se aceptan posturas inferiores a dos tercios del tipo para cada una; en tercera subasta la consignación es igual que en la segunda; puede cederse el remate a tercero; los bienes están depositados en don José Soriano Fuentes, en «Mosas», carretera de Cádiz, kilómetro 242, a quien podrán dirigirse los interesados para su examen.

Dado en Málaga a 2 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—19.011-C (91273).

## MURCIA

### Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 918/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Industrias López Briones, Sociedad Anónima», don José López Briones Peñafiel y doña Josefa María Vergés Bolea, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 3 de febrero de 1987, para la primera subasta; el día 3 de marzo de 1987 para la segunda subasta, y el día 31 de marzo de 1987 para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, sin número (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda, el tipo del remate se rebajará en un 25 por 100. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Sexta.—Se hace constar expresamente que la celebración de la presente subasta se anuncia sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, de conformidad con lo prevenido por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los bienes que salen a subasta lo son por lotes separados.

### Bienes objeto de subasta

Primer Lote: Mitad indivisa de urbano ocho.—Vivienda letra B, piso derecha, situado en

la sexta planta del edificio, en Murcia, con futura fachada a la prolongación de la traviesa de Jaime I y a la calle de las Monjas Claras. Ocupa 182,15 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, jardín de la urbanización «Captas»; izquierda, prolongación de la calle Monjas Claras, y fondo, calle de Carlos III. Le es anexo en derecho exclusivo y singular de propiedad un cuarto trastero, situado en la planta de cubiertas, que mide 6,40 metros cuadrados. Es la finca 8.657, inscrita en el libro 86 de la sección segunda, folio 67 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 5.460.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica. Trozo de tierra seco, denominado «El Reloj», Campo de la Matanza, término de Fortuna, con una superficie de 19 hectáreas 50 áreas 58 centiáreas 23 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino viejo de Fortuna y tierras de Navarro Duanda y otros; sur, herederos de Carmelo López Briones, camino por medio; este, canal del trasvase Tajo-Segura; oeste, tubería de riego y camino viejo de Fortuna. Inscrita al tomo 751, libro 72, folio 72, finca número 5.706, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 23.875.600 pesetas.

Tercer lote: Rústica. Tierra seco, blanca, denominada «El Reloj», Campo de la Matanza, del término de Fortuna, con una superficie de 10 hectáreas 63 áreas 1 centiárea 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Jesús Parra Fernández; sur, Trinidad Prior Sanz, camino por medio; este, canal de riego principal del Grupo Sindical; oeste, Antonio Ruiz Martínez, camino por medio. Inscrita al tomo 751, libro 72, folio 74, finca 5.707, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.580.000 pesetas.

Murcia, 2 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—18.955-C (91141).

## ORENSE

### Edicto

Por tenerlo acordado el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado al número 241/1986, promovido por la «Caja de Ahorros Provincial de Orense», representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don José Luis Ribao Piedra, con domicilio en Orense, calle Mercado, número 5, en reclamación de 3.600.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, habiéndose otorgado escritura pública de préstamo hipotecario con fecha 10 de junio de 1985 ante el Notario de Orense don Manuel Peregil Cambón al número 443 de su protocolo, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Casa compuesta de tres habitaciones, salón, cocina, trastero, bodega; de una superficie de 150 metros cuadrados, con terreno de 28,50 áreas. sita en términos de Santa Marina del Monte, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense, en el libro 418, folio 25, finca 35.405, la cual responde de la cantidad de 5.452.313 pesetas.

2. Finca anexa a dicha casa con destino a viñedo, de 20 áreas, inscrita en el libro 418, folio 26, finca 35.406. Responde de 1.822.500 pesetas.

3. Otra finca anexa de 20 áreas, inscrita igualmente en dicho Registro, libro 418, folio 27, finca 35.407. Responde de 1.518.750 pesetas.

4. Al nombramiento de «Regueira», con destino a viña, de 4 áreas; inscrita en el libro 418, folio 29, finca 35.408. Responde de 182.250 pesetas.

5. Al nombramiento de «Pozo do Eido», destinada a viña, de 3 áreas; inscrita en el libro 418, folio 31, finca 35.409. Responde de 136.687 pesetas.

Por el presente se sacan los referidos bienes a la venta en pública subasta, por lotes, por primera vez y término de 20 días, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de enero de 1987, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

a) Las personas que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta.

b) Servirá de tipo a la subasta, las cantidades expresadas anteriormente para cada lote, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

c) Los autos y certificaciones del Registro de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero. Si la primera subasta quedare desierta, se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1987, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta; y si la segunda subasta quedare desierta, se señala para la tercera el día 20 de marzo de 1987, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Ornse, 22 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Olegario somoza Castro.-El Secretario.-19.004 (91182).

## OVIEDO

### Anuncio de subasta

Los días 27 de enero, 23 de febrero y 23 de marzo de 1987, a las once horas, se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 462 de 1983, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Angel Alvarez Pérez, contra don Francisco Antuña Rodríguez y su esposa, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna, y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.-Finca procedente de la llamada Campo de la Murúa, en la eria de su nombre, barrio de Lloreda, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, con una superficie de 97 áreas 59 centiáreas, de las que 993 metros están afectos por la apertura de una nueva calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón como finca número 23.935. Valorada pericialmente en 5.436.200 pesetas.

2. Rústica.-Finca a prado y pasto, llamada Prado de la Vega, en el lugar de Gerbelles, parroquia de Caldones, y en su mayor parte en la de Fano, en el concejo de Gijón, de 24 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón como finca número 997. Valorada en 1.249.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de noviembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-18.902-C (90793).

### Oficio

Los días 6 de abril, 6 de mayo y 8 de junio próximos, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, acordadas en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 289/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, que litiga por pobre, representado por el Procurador del Fernando Cambor Villa, contra don Alfredo Fernández Rodríguez y doña Francisca Manuela Gómez Jorge, en las siguientes

### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca de 7.915.000 pesetas y para la segunda el 75 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no los cubran en su totalidad; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en la regla 12 del artículo antes citado.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por la regla 14 del artículo antes citado.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

### Precio objeto de subasta

Finca a matorral, llamada «La Sierra», sita en términos de La Vega, parroquia de Cardo, concejo de Gozón, cabida de 33 áreas 50 centiáreas. Dentro de esta finca existe el siguiente edificio en construcción: Una casa sin número en el lugar de La Vega, parroquia de Cardo, concejo de Gozón, que consta de semisótano, destinado a garaje y

taller, planta baja y alta, con una sola vivienda unifamiliar rural; la planta baja se distribuye en comedor, cocina, despacho-biblioteca y terraza, y la planta alta en dos dormitorios, vestidor y dos cuartos de baño; ocupa la expresada casa en planta baja una superficie de unos 120 metros cuadrados, aproximadamente.

Dado en Oviedo a 3 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.614-A (91187).

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 703/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Carlos Carrión Vegas, representado por el Procurador Juan Arbona Rullán, contra Mariano Alomar Maseres, en reclamación de 833.333 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijan en 0,00, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Parte determinada, número 19 de orden, consistente en vivienda o piso, puerta A, planta alta quinta, con acceso por la escalera, ascensor y zaguán general, número 64 de la calle Fray Luis Jaume, de esta ciudad. Contiene vestíbulo, paso, sala comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y pequeña galería en su fondo. Tiene una superficie útil de 81,89 metros cuadrados, siendo la construida de 101,08 metros cuadrados. Mirando desde la calle, linda: Por el frente, con la citada vía; por la derecha, con propiedad de don Jaime Crespi Juan; por la izquierda, con la vivienda puerta B de la misma planta, número 20 de orden, hueco de ascensor, rellano y hueco de la escalera, y por el fondo, con patio de luces. Su cuota es del 3,39 por 100. Inscrición primera de la finca 50.687, sentada al folio 57 del tomo 1.467 del archivo, libro 867 de Palma III.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 12 de febrero de 1987 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de abril, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 1.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.961-C (91146).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 436/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra Antonia Paula Quetglas Barceló, en reclamación de 6.084.314 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijan en cero pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de terreno procedente del predio Rafal Vey, en término de Palma; está formada por la parcela señalada con el número 37 del plano de urbanización, mide 570 metros 50 decímetros cuadrados, o lo que fuere, y linda: Por norte, en una longitud de 16 metros 30 centímetros, con calle sin nombre, abierta en la total; por sur, en un lado de 16 metros 30 centímetros, con la parcela número 38, vendida a don Juan Rigo Amengual; por este, en un lado de 35 metros, con la parcela número 36, adquirida por dicho don Juan Rigo, y por oeste, en igual longitud, con camino de Son Gotleu. Es la finca número 29.771 del Registro de la Propiedad de este partido, cuya inscripción primera se halla sentada al folio 8 del tomo 2.593 del archivo, libro 540 de la Sección Término.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 11 de febrero de 1987, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de abril, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.971-C (91156).

## SANTANDER

## Edicto

Don Julio Sáez Vélaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 263/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Entidad Benéfico Social que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Llanos García, contra la Entidad «Construcciones Faro, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, calle General Camilo Alonso Vega, número 26, en reclamación de 7.675.000 pesetas, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionan.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 18 de marzo, y hora de las once, siendo el tipo, el de constitución de hipoteca, es decir el de 7.675.000 pesetas.

Segunda subasta, el próximo día 23 de abril, y hora de las once, siendo el tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, el próximo día 21 de mayo, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, siendo para la tercera el del 20 por 100 fijado para la segunda. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio de constitución de la hipoteca, siendo para la segunda el 75 por 100 del valor de la misma y para la tercera, sin sujeción a tipo. Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que sale a subasta

Número 3. Corresponde al piso primero, situado en la planta alta primera del portal 1 del módulo A. Es del tipo O y se encuentra a la izquierda, saliendo del ascensor. Está destinado a vivienda y tiene una superficie total de 242 metros 79 decímetros cuadrados, de los que 49 metros 15 decímetros cuadrados corresponden a terraza; está distribuido en cinco dormitorios, salón comedor, «hall», cocina, dos cuartos de baño, dos aseos y dos terrazas; lindando: Al norte, terreno sobrante de edificación y caja de ascensor; al sur y oeste, terreno sobrante de edificación, y al este, con cajas de escalera y ascensor, descanso de escalera, piso derecha de su misma planta y portal y terreno sobrante de edificación. Inscripción:

Libro 618, Sección 1.ª, folio 213, finca 48.811, inscripción primera.

Dado en Santander a 2 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélaz.-El Secretario, Félix Mozo Méndez.-19.012-C (91274).

## SAN SEBASTIAN

## Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 718 de 1984, sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por don Angel María Vergara García, representado por el Procurador don José Luis Tames Guridi, contra doña Africa Navarro Quesada, don Manuel y don José María Portal Navarro, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embarcados, cuya reseña se hará al final.

Se hace constar: Para el acto de subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de enero de 1987 y hora de las diez.

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y que los bienes salen a subasta sin suprir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.-Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1987, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera, el día 27 de marzo de 1987, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito por escrito en pliego cerrado.

## Bienes inmuebles que salen a subasta

1.º Vivienda señalada con la letra A del piso 6.º del portal número 36 de la subcomunidad de las casas 36 y 38 de la avenida de Carlos I, de esta ciudad; de una superficie de 65,57 metros cuadrados, disponiendo de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, baño, aseo, tres dormitorios y balcón. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

2.º Vivienda del piso entresuelo, derecha -izquierda de la casa-, número 15 del edificio construido en la manzana XVII del Ensanche de Amara, de esta ciudad, hoy señalado con los números 13 y 15 de la calle Catalina de Erauso; de una superficie aproximada de 87 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.450.000 pesetas.

3.º Vivienda entresuelo, izquierda, con la parte de la bodega, debajo de dicha vivienda, a la que se accede del mismo piso y por el vestíbulo de la bodega, en la casa número 51 de la calle San Martín, de esta ciudad.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 20 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-5.171-D (91294).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en ese Juzgado, y bajo el número 551 de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por «Establecimientos Florence, Sociedad Anónima», en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de enero, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 9.450.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Número 6. Local industrial de la planta alta o primera del bloque destinado a naves industriales, sito en una parcela procedente de la casería Andola, hoy polígono de Eciago, término municipal de Hernani. Tiene de superficie 606,90 metros cuadrados. Linda: Por norte, fachada con puerta de entrada; por el este, con fachada a carretera; por el oeste, con local número 7, y por el sur, con fachada a carretera. Tiene asignado un coeficiente de comunidad de 8,307 por 100. Finca registral número 14.585 al tomo 1.213, libro 235 de Hernani, folio 43 vuelto, inscripción segunda.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 26 de febrero, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala para que tenga

lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 26 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-5.792-D (90806).

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 45 de 1986 (Negociado 1.º), a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, sobre ejecución de crédito hipotecario concedido a don José Lora Lora y su esposa, doña Rosa Calvo Miralles, vecinos de Sevilla, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, o sea, por la suma de 24.625.000 pesetas, y, en su caso, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que en forma concisa será descrita, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 3.ª planta, los días 26 de marzo y 27 de abril del próximo año 1987, respectivamente, a las doce horas, para su remate al mejor postor, anunciándose el remate con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, a los señalados para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; el acreedor demandante podrá concurrir como postor a las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta e igual depósito para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno de 9.800 metros cuadrados, al sitio de Melo y El Ingertal y Rubiales, pago de La Zorzala, del término de Villanueva del Ariscal, que linda: Al norte, con el camino de Melo, llamado también de Los Rubiales o Zorzales; al sur, con finca de don Rogelio Calatayud Alemany; al este, con la de los hermanos Gallardo Valencia; y al oeste, con esta última y con la parcela de don Manuel Pareja Anglada.

Título de inscripción: La adquirió por compra a don Francisco José Picchi Perelló, en virtud de escritura ante don José Clavero Núñez, otorgada con fecha 3 de noviembre de 1982, número 4.105 de protocolo. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, el 14 de enero de 1983, en el tomo 1.214 del archivo,

libro 46 de Villanueva del Ariscal, folio 195, finca número 2.158, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 29 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-18.957-C (91143).

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 295 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña María Consolación Gil Llaberia, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1987, a las doce horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a un tercero, sujeta dicho acto a todas las reglas legales.

El bien es:

34. Vivienda sita en piso undécimo, tipo I, puerta tercera, y que forma parte del edificio sito en Reus, con su frente principal orientado a plaza Isabel Besora, número 1, antes sin número, formando ángulo con calles Misericordia y La Sardana. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Tiene las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados; ocupa una superficie útil de 91 metros 42 decímetros cuadrados; linda: Frente, rellano de entrada, caja escalera y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, la misma vivienda puerta segunda y terraza en planta segunda; izquierda, patio de luces y terraza en planta décima; espalda, proyección vertical de calles Andrés de Bofarull y Misericordia; arriba, con la planta o piso duodécimo, y debajo, con la planta o piso décimo. Cuota en relación con los elementos comunes y gastos 1,948 por 100.

Inscrita al tomo 1.610, libro 539, folio 25, finca 27.687, inscripción primera.

Tasada en 6.300.000 pesetas.

Está sujeta a una servidumbre según la inscripción primera y no existen otras cargas.

Caso de resultar desierta tal subasta se celebrará una segunda con rebaja del 25 por 100, o sea, por 4.725.000 pesetas, el día 17 de febrero próximo, a las doce horas, debiendo verificar un depósito previo de 945.000 pesetas.

Y si también resulta desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo próximo, a las doce horas, debiendo verificar un depósito previo igual al de la anterior.

Se advierte a los licitadores: Que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta a la deudora expresada en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 28 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.-El Secretario del Juzgado.-18.995-C (91178).

#### VALLADOLID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, recaída en el expediente sobre declaración de ausencia legal de don José Cobreros Cuadrado,

número 439-B/1984, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia del Ministerio Fiscal, por el presente se llama al citado don José Cobreros Cuadrado, nacido el 9 de enero de 1945, en Valladolid, hijo de Wenceslao y Florencia, cuyo último domicilio fue en esta capital en la calle Guatemala, 9, 3.º, B, a este expediente, al ignorarse hoy su actual paradero, para que pueda comparecer en el mismo y alegar lo que a su derecho convenga.

A este fin se expide el presente, que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, será publicado por una sola vez en ese «Boletín Oficial del Estado», acreditándose en forma.

Dado en Valladolid a 10 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.839-E (91266).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en los autos de juicio sumarial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Francisco Pairo Freisanet, con el número 104/1985.

Por medio del presente, se hace saber: Que el día 30 de enero próximo y hora de las doce, tendrá lugar la primera subasta del bien embargado; para la segunda subasta se señala el día 24 de febrero próximo y hora de las doce, y para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 20 de marzo próximo y hora de las doce, todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic, sito en la calle del Doctor Junyent, número 4, 2.º, y el bien embargado al demandado se describe así:

Finca su, digo, pecuaria consistente en una extensión de terreno de forma rectangular alargada en sentido norte-sur, de extensión superficial 914 metros 91 decímetros cuadrados, sobre la que se levanta un edificio dedicado a granja avícola, de igual configuración y compuesta de planta baja y dos pisos, de una extensión superficial de 357 metros 71 decímetros cuadrados, y a la que rodea por todas sus caras una faja de terreno de 5 metros de anchura del de la total finca. Se encuentra situada en término municipal de Collsuspina y próxima de la carretera transversal de Manresa a Vic. Inmediata a la casa denominada «Hostal de la Bufa», y su terreno procede de la heredad Manso Collell, lindante por los cuatro puntos cardinales con terreno de la que procede el de esta finca. Todo según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad del partido la inscripción cuarta de la finca número 234, obrante al folio 59, del tomo 1.179 del archivo, libro 8 de Collsuspina.

Toda ella valorada en 5.427.500 pesetas, en junto.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; para la celebración de la segunda subasta, en su caso, será de la rebaja del 25 por 100 de su tipo, es decir, 4.070.625 pesetas, y en caso de tenerse que celebrar tercera por no haber postores en las dos anteriores será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de su valoración.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Vic a 26 de noviembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—9.618-A (91191).

VIGO

Edictos

Don Jesús Estévez Vázquez, ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 656/1952, que se siguen en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora Rosario Barros Siéiro, contra Antonio Francisco Carbajo Vázquez y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia del día de hoy sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se describirán, en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Fechas y condiciones de la subasta:

Primera subasta: Se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero próximo, a las doce de su mañana.

Segunda subasta: Para el caso de quedar desierta la primera, se celebrará ésta con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo de la primera, el día 3 de marzo y a la misma hora.

Tercera subasta: De quedar desierta la anterior, se celebrará el día 1 de abril, a las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

Como propiedad de Antonio F. Carbajo Vázquez:

1. Un vehículo marca «Seat», modelo 132/1600, matrícula PO-3795-J.

Valorado en 200.000 pesetas.

2. Terreno urbano denominado «Paraviñabab», en el barrio de este nombre, parroquia de Panjón, municipio de Nigrán; que tiene la superficie de 810 metros cuadrados. Inscrito al tomo 93 de Panjón, folio 107, finca 8.273.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Como propiedad de Juan Costas Alonso:

1. Un vehículo automóvil «Citroën» GS, matrícula PO-1370-G.

Valorado en 100.000 pesetas.

2. Casa de bajo y piso, construida en piedra y con la superficie aproximada de 100 metros cuadrados, emplazada en el terreno de la mensura de 1.261 metros cuadrados, nombrado «Tomada», en el barrio de igual nombre, parroquia de San Pelayo de Navia, municipio de Vigo. Inscrito al tomo 28 de Vigo, folio 214, finca 7.214.

Valorada en 5.900.000 de pesetas.

Como propiedad de Ricardo Fernández Quintas:

1. Los derechos de arrendamientos y traspaso del local de negocio denominado «Papelería Alfere», sito en el bajo de la casa, señalada con el número 237 de la calle Sanjurjo Badía, en Teis, Vigo.

Valorado en 1.750.000 pesetas.

2. Un vehículo «Renault» 4-L, matrícula PO-7445-K.

Valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 13 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—5.100-D (91159).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 230 de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Siéiro, contra los esposos don Miguel López Téllez y doña María Rosa Martínez Pérez, mayores de edad, Agente comercial, y labores, y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Urbana.—21. Piso sexto, B), destinado a vivienda, del edificio señalado con el número 81 a la avenida del Fragoso, de esta ciudad de Vigo, actualmente señalado con el número 73. Se sitúa en la planta séptima. Ocupa 90 metros cuadrados y linda: Al norte o frente, avenida del Fragoso; sur o espalda, medianera con el piso C) de la misma planta y patio de luces central y lateral; este o izquierda, medianera con el piso A) de igual planta; rellano de la escalera y patio central de luces, y oeste o derecha, medianera con edificio de Enrique Pinilla Gregorio y patio de luces común con el mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 9 de Traslados, folio 209 vuelto, finca, antes, número 23.106 de la sección primera, inscripción tercera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 5.200.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero del año próximo; la segunda, el día 17 de marzo del año próximo, y la tercera, el día 14 de abril del año próximo. Todas ellas a las doce de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de 5.200.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción

ción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Al propio tiempo se hace saber a los ejecutados referidos, don Miguel López Téllez y doña María Rosa Martínez Pérez, el señalamiento de las subastas anteriormente indicadas.

Dado en Vigo a 6 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—5.470-D (91160).

## ZARAGOZA

### Edictos

El Jutz de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 136-A de 1986, a instancias del actor don Luciano Camarero Oria, representado por el Procurador señor Giménez Navarro, y siendo demandado «Económico Deportivo, Sociedad Anónima», y otros, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante:

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 16 de febrero siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 13 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Urbana número 10. Piso tipo C, derecha, en la tercera planta alzada de la casa número 80 del paseo del General Mola, hoy Sagasta, de Zaragoza, con una cuota de 3,44 por 100. Es la finca registral número 7.305 al tomo 3.912, folio 131. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

2.º Urbana número 40. Piso sexto D de la escalera posterior en la sexta planta alzada de la casa número 67 de la avenida de Goya, de Zaragoza, de 63 metros cuadrados y una cuota de 1,05 por 100. Finca registral 36.007 al tomo 1.041, folio 54, inscrito a nombre del demandado, don Jaime Martí Gual. Valorado en 2.457.000 pesetas.

3.º Urbana 67. Piso primero, puerta 1, tipo F, de la escalera 3 del bloque 2, hoy calle Rubén Darío, 11, del complejo residencial «Parque Hispanidad», de Zaragoza, con una superficie construida de unos 165,24 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,119 por 100, y que lleva como anejo una plaza de aparcamiento situada en los sótanos del complejo. Finca registral 37.799 al tomo 1.289, folio 17-18. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

4.º Urbana 12. Piso segundo, letra D, de la segunda planta alzada de la casa 23-25 de la calle Cánovas, de Zaragoza, bloque de tres casas, con una superficie construida de 144,97 metros cuadrados, en la que se halla incluida una plaza de aparcamiento en planta de sótanos, que supone una ochentava parte indivisa. Inscrita a nombre

del señor Camarero al tomo 2.003, folio 120, finca 36.242. Valorado en 5.550.000 pesetas.

5.º Urbana 3. Piso primero centro en la primera planta alzada de la casa número 74 de la calle Sangenis, de Zaragoza, con superficie útil de unos 59,93 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 6,56 por 100. Finca registral número 49.309 al tomo 1.929, folio 92. Valorado en 1.800.000 pesetas.

6.º Urbana 1 A. Local comercial en planta baja a la derecha del portal número 74 de la calle Sangenis, de Zaragoza, con una superficie de 103 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 9,90 por 100. Finca registral número 49.311 al tomo 1.929, folio 95. Valorado en 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—18.950-C (91137).

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 587 de 1986, a instancia del actor «Falleres Alot, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Federico Torrubia García, María Pilar Parra Varela, Miguel Torrubia García, María Luisa Lahoz Gil, Andrés Torrubia García y Carmen Soria Lusilla, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 13 de febrero siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a los 3/4 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 13 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Número 16. La vivienda o piso tercero D, en la cuarta planta superior, de 76 metros cuadrados, y una cuota de 1,60 por 100. Y linda: Por la derecha, con calle particular; izquierda, bloque de edificios, digo piso tercero C; por el fondo, con la casa número 3 del bloque de edificio Topacio, y por el frente, con el rellano de la escalera y caja de los ascensores.

Corresponde a una casa en esta ciudad. Ciudad Residencial Parque de Buenavista, conocido como edificio Turquesa, bloque 2, casa 4.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Terreno en término de Cadrete, partida de Quinto, de cabida 62 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, porción segregada y vendida a Joaquín Domingo Ezepeleta; sur, brazal y camino de herederos al que se accede de la carretera de Valencia

y terrenos de Valentin Muñoz; este, herederos de Cenón Campillo, mediante brazal de riego y terrenos de Eladio Mozota y Valentin Mozota, y oeste, carretera de Valencia y casa que se describe a continuación.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

3. Casa con corral, pajar y aljibe, en Zaragoza, barrio de Casablanca, número 149, que mide la casa 13,75 metros de frente por 17,60 metros de fondo, o sea, 244,75 metros cuadrados; el aljibe, 87 metros cuadrados 31 decímetros cuadrados; el pajar, 117 metros cuadrados; el corral, 157, en junto, 606,02 metros cuadrados, y todo ello linda: Frente, carretera de Valencia; derecha, izquierda y fondo, con la finca descrita anteriormente, tierra de Guillermo y Felisa Buil.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—19.173-C (92213).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ARANDA DE DUERO

#### Cédulas de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 266/1985, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 25 de noviembre de 1986. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 266/1985.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Ramos Domínguez, como autor de una falta del artículo 586-3.º del Código Penal, a la pena de 7.000 pesetas de multa, con siete días de arresto menor en caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por un mes, y a que indemnice a Félix Izquierdo Pinillos en 270.000 pesetas por daños del vehículo; a Gabino Ramos Pereda, en 213.000 pesetas por los días de baja; al Centro Médico Menfis, en 11.970 pesetas por los gastos médicos, declarando la responsabilidad civil subsidiaria en Salvador Ramos Jiménez.

Asimismo debo condenar y condeno a Graciano Pérez García, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 7.000 pesetas de multa, con siete días de arresto sustitutorio en caso de impago, y al pago de las costas judiciales por mitad e iguales partes.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y fimo. Firmado.—M. Ramos.»

Y así para que sirva de notificación a Salvador Ramos Jiménez y a Graciano Pérez García, expido la presente en Aranda de Duero a 4 de diciembre de 1986.—El Secretario.—20.829-E (91256).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 652/1986, sobre lesiones en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 25 de noviembre de 1986. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 389/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Teodosio Martínez Márquez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamiento favorables a Alejandro Fernández García, debiendo dictar auto de cuantía máxima, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—M. Ramos.»

Y así para que sirva de notificación a Alejandro Fernández García, expido la presente en Aranda de Duero a 4 de diciembre de 1986.—El Secretario.—20.831-E (91258).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 545/1986, sobre estafa, contra Rafael Vicente Ruiz Pepín, actualmente en paradero desconocido, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 25 de noviembre de 1986. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 545/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, en nombre y representación de RENFE, comparece el Procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Rafael Vicente Ruiz Pepín, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—M. Ramos.»

Y así para que sirva de notificación a Rafael Vicente Ruiz Pepín, expido la presente en Aranda de Duero a 5 de diciembre de 1986.—El Secretario.—20.830-E (91257).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 422/1986, sobre estafa, contra José Torres Montero, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 25 de noviembre de 1986. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguido en el mismo con el número 422/1986.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, en nombre y

representación de RENFE, comparece el Procurador don José Arnaiz y Sáenz de Cabezón.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a José Torres Montero, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—M. Ramos.»

Y así para que sirva de notificación a José Torres Montero, expido la presente en Aranda de Duero a 5 de diciembre de 1986.—El Secretario.—20.828-E (91255).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 628/1986, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 25 de noviembre de 1986. Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 628/1986.

Ha sido parte: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, en nombre y representación de Pedro María Lepetegui Bacaicoa comparece el Letrado don Fernando Martínez García.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Kerremans Josef declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívense las presentes actuaciones en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—M. Ramos.»

Y así, para que sirva de notificación a Kerremans Josef y a Van Cou Puba Transport, expido la presente en Aranda de Duero a 5 de diciembre de 1986.—El Secretario.—20.327-E (91254).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

José Luis Pérez Pérez, hijo de Juan y de Carmen, natural de La Laguna (Tenerife), nacido el día 18 de octubre de 1953, de estado civil soltero, de profesión conductor, encartado en la causa número 450-II/19 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1.740 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata

Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 14 de noviembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.039 (88058).

★

José Elvira García, hijo de Pedro y de Ascensión, natural de Talavera de la Reina (Toledo), nacido el día 20 de agosto de 1957, de estado civil soltero, de profesión auxiliar de obra, encartado en la causa número s/n II/1986 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1.161 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 19 de noviembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.038 (88057).

★

Fernando Pardueles Guim, hijo de Claudio y de Rosa María, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, 1,68 metros, domiciliado últimamente en Móstoles, calle Pintor Velázquez, número 12, encartado en el expediente judicial número 46/1983, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 20 de noviembre de 1986.—El Comandante Juez instructor, Pedro Núñez García.—2.036 (88055).

★

Gonzalo Sardiña López, hijo de Gonzalo y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 30 de octubre de 1960, de estado civil casado, de profesión estudiante, encartado en la causa número 451/II/1986 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 750 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba poblada y como señas particulares tatuaje en ambos brazos; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 19 de noviembre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.040 (88059).

## Juzgados civiles

Por la presente, Gabriel Rodríguez Padrosa, DNI/Pasaporte 45511060, nacido el 31 de enero de 1957, natural de Barcelona, con último domicilio conocido en Msn. Baudilio Reixach, 55, Banyoles, acusado de robo, en P. Oral 0107/1986, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Girona, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Girona a 17 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.025 (88044).